



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0041**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/03/2018**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0001765-8, en donde se gestiona la adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, consta la autorización pertinente y atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art. 116 inc. a) de la Ley 12.510, Decreto Reglamentario N°1104/16 y el art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°04/18, cuya fecha de apertura se fijó para el día 06 de marzo de 2018.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 de la Ley 12.510, Decreto Reglamentario N°1104/16, obra constancia en el expediente de las cinco (05) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con sus respectivas recepciones (fs. 22/25 y 27).

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura que obra a fs.104, se recibieron cuatro (04) sobres con oferta correspondientes a: 1) CITYBYTE de Guillermo Wernly (Renglones 1 al 14) por un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos (\$839.680); 2) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. (Renglones 1 al 14) por un monto total de cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos (\$498.435,48); 3) PERCOM S.A. (Renglones 8 al 14) haciendo una oferta Básica por un monto total de ciento veintiún mil trescientos cuarenta y dos pesos con veintiocho centavos (\$121.342,28) y una Alternativa de ciento diecinueve mil quinientos veinticinco pesos con cuarenta y ocho centavos (\$119.525,48); y 4) PAPIRO INFORMATICA S.R.L. (Renglones 1 al 14) por un monto total de ochocientos veintiún mil novecientos ochenta pesos (\$821.980).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales, y se determinó que han cumplimentado con los requisitos solicitados en el PByC.

Que se ha expedido la Jefatura de Tecnología Informática emitiendo el informe de su competencia, fs.111/113.

Que corresponde desestimar la oferta de NESTOR TRIVISONNO S.R.L. para el Renglón N°3, debido a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo I del PByC.

Que además dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales, técnicos y económicos y han emitido el informe pertinente (fs.114/117).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, y atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al art. 139 del inc. i) pto.10 de la Ley 12.510, Decreto Reglamentario N°1104/16, surge que corresponde adjudicar a: NESTOR TRIVISONNO S.R.L. (Renglones 1, 2, 4, 5, 7, 8, 10 al 14) por un monto total de trescientos ochenta y cinco mil



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

cuatrocientos ochenta y cinco pesos con diecinueve centavos (\$385.485,19); a la empresa CITYBYTE de Guillermo Wernly (Renglón 3) por un monto total de noventa mil pesos (\$90.000) y a PAPIRO INFORMATICA S.R.L. (Renglones 6 y 9) por un monto total de ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos (\$ 145.540) por cumplir técnicamente, ser las más económicas y sus precios razonables acorde a los valores de mercado.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018: Inciso 2- Partida Principal 9-Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°236/18.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

**POR ELLO,**

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Desestimar la oferta presentada por NESTOR TRIVISONNO S.R.L. para el Renglón N°3, debido a que no cumple con las especificaciones solicitadas en el anexo I del PByC.

**ARTICULO 2:** Adjudicar la adquisición de cartuchos de tóner y unidad de imagen con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por un monto total de seiscientos veintiún mil veinticinco pesos con diecinueve centavos (\$621.025,19) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:**

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40	Cartucho de tóner Samsung 115Loriginal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.798,82	\$71.952,80
2	2	Cartucho de tóner Samsung 205Loriginal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$2.462,20	\$4.924,40



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

4	35	Unidad de imagen Lexmark 500Z Original, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.537,30	\$53.806,50
5	135	Cartucho de toner Lexmark 504H alternativo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.229,64	\$166.001,40
7	3	Cartucho de toner Lexmark E 260 original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$3.130,51	\$9.391,53
8	6	Cartucho de toner HP 80X original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$4.456,78	\$26.740,68
10	2	Cartucho de toner HP CE401A original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$5.558,52	\$11.117,04
11	2	Cartucho de toner HP CE402A original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$5.858,52	\$11.717,04
12	2	Cartucho de toner HP CE403A original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$5.858,52	\$11.717,04
13	1	Cartucho de toner HP 64A original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$4.562,72	\$4.562,72



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

14	8	Cartucho de toner HP CP283A original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.694,38	\$13.555,04
<b>TOTAL</b>			<b>\$385.485,19</b>	

**b) CITY BYTE de Guillermo Wernly - CUIT: 20-29610733-7:**

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	25	Cartucho de toner Samsung 305Loriginal, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$3.600	\$ 90.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$90.000</b>	

**c) PAPIRO INFORMATICA SRL - CUIT: 30-70910405-1:**

RENG	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	80	Cartucho de toner Lexmark 504U alternativo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$1.680	\$134.400
9	2	Cartucho de toner CE400X 80X original en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y su oferta.	\$5.570	\$11.140
<b>TOTAL</b>			<b>\$145.540</b>	
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>\$ 621.025,19</b>	



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTICULO 3°:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 37 de la Ley N°13.745 de Presupuesto 2.018.

**ARTICULO 4°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2018- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 5°:** Autorícese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), para que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

**ARTICULO 6°:** Regístrese, comuníquese y archívese.